

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . 15
 Resto de España y Portugal, 3 meses. . 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
 No se servirá ninguna suscripción, sin
 previo pago adelantado. La correspondencia
 al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real
 línea en la cuarta plana y á real los no
 suscritores. Por meses, precios conven-
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu-
 nicados y remitidos, de 150 á 20 rs. línea
 á juicio de esta Administracion. Todo pa-
 go se entiende por adelantado. Insértese
 ó no, no se devuelve ningún original.

Número suelto, 10 céntimos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Dia 16 Abril.—Tiempo medio á medio día verdadero 11 hs. 50 ms. 59 s.

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Sauss- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
13	27	20	760	80	Cubierto.	SO,	Brisa.	0

OBSERVACIONES—

SECCION OFICIAL.

(Gaceta del 13 de Abril)

PERSONAL.

Resoluciones de Gracia y Justi-
 cia:

Nombrando presidente de seccion
 de la Audiencia territorial de Valia-
 dolid á D. José de Pina y Cuenca,
 magistrado de la misma.

—Jubilando con los honores de
 presidente de Sala al magistrado de
 la territorial de Pamplona, D. Grego-
 rio Bonal y Herrero.

Idem id. á D. José Gómez Jácome,
 presidente de la Audiencia de lo cri-
 minal de Osuna.

—Trasladando á la plaza de ma-
 gistrado de la territorial de Pamplona
 á D. Manuel Zanon y Augier, fis-
 cal de la de Cangas de Onís.

—Idem á la de presidente de la
 Audiencia de Osuna á D. José Lanzas
 y Torres, que lo es de la de Tineo.

—Promoviendo á esta plaza en el
 turno primero á D. Gregorio Jordan
 y Cogolludo, teniente fiscal de la de
 Granada.

—Idem en el turno segundo á la
 de fiscal de la territorial de Cargas
 de Onís á D. Juan Francisco Ruiz de
 Andrés, magistrado electo de la de
 Carmona.

—Idem en el turno primero á ma-
 gistrado de esta Audiencia á D. José
 Climent y Ferreras, teniente fiscal
 de la de Tafalla.

—Idem en el turno segundo á te-
 niente fiscal de la territorial de Gra-
 nada á D. Francisco Roa y Lopez, que
 lo es de la Audiencia de Leon.

Ha firmado S. M. los siguientes
 decretos del ministerio de Marina:

—Disponiendo cese en el cargo de
 intendente del departamento del Fer-
 rrol D. Rafael Martinez Illescas.

—Idem en el de oficial segundo
 del ministerio, el comisario de mari-
 na D. Emilio Montero Garcia, y

—Nombrando para este cargo, al
 contador de navío de primera D. La-
 dislao Lopez Sanchez.

Han sido trasladados:

A la sucursal del Banco de España
 en Málaga, con 2.500 pesetas, el ofi-
 cial de Huelva D. José Gomez Cruz;
 á esta sucursal, el de la propia clase
 y sueldo D. Agustin Blasco Ascona,
 que lo era de Huesca; á ésta, D. José
 Sanchez Esquerro, de la de Sevilla;
 á ésta, con 3.000, D. Pablo Pardiñas
 y Vallalta, de la de Oviedo; á ésta,

don Luis Redondo y Rubio, escribien-
 te de la de Tarragona; siendo desti-
 nado á este punto para verificar el
 ensayo práctico reglamentario don
 Angel Arrieta y Garcia.

La *Gaceta* publica la combinacion
 de la magistratura firmada ayer por
 Su Majestad.

Tambien inserta el periódico ofi-
 cial los decretos expedidos por el mi-
 nisterio de Marina anunciados ya.

Y finalmente, publica hoy la *Gace-
 ta* dos decretos expedidos por el mi-
 nisterio de la Guerra disponiendo que
 el capitán general de Filipinas cese
 en el ejercicio de las facultades ex-
 traordinarias de general en jefe de
 aquel ejército; y que el brigadier de
 ingenieros don José Rivadulla y La-
 ra, en la actualidad comandante ge-
 neral subinspector de dicho cuerpo
 en el distrito de Extremadura, cese
 en el desempeño de dicho cargo, y
 pase á la seccion de reserva del Es-
 tado Mayor general de aquel ejér-
 cito.

La subsecretaría del ministerio de
 Estado publica el siguiente anun-
 cio:

«Debiendo resultar vacantes en
 breve plazo tres plazas de pensiona-
 do de mérito en la Academia Espa-
 ñola de Bellas Artes en Roma; una
 correspondiente á la seccion de pin-
 tura, otra á la de escultura y la ter-
 cera á la de música, las cuales debe-
 rán proveerse á propuesta en terna
 de la Real Academia de Bellas Artes
 de San Fernando, con arreglo á lo
 dispuesto en el capítulo tercero del
 reglamento de aquel establecimien-
 to, pueden presentarse en este minis-
 terio las solicitudes documentadas en
 el término de dos meses, á contar
 desde la publicacion de este anun-
 cio.»

Por la direccion de Establecimien-
 tos penales han sido nombrados, en
 virtud de examen, subalternos del
 cuerpo con funciones de director y
 vigilante de la cárcel de Santo Do-
 mingo de la Calzada y del correccio-
 nal de Arévalo, respectivamente, don
 Gabriel Garcia Alcaraz y don Bonifa-
 cio Godines Nade.

La direccion general de Contribu-
 ciones anuncia por primera vez la
 vacante del título de conde de Gua-
 daleta.

La Diputacion provincial de Madrid
 anuncia la provision, mediante exá-
 men, de siete plazas de aspirantes á
 oficial de la clase de primeros, dota-
 das con el sueldo anual de 1.250 pe-
 setas. Los exámenes se verificarán en
 el edificio que ocupa dicha corpora-
 cion el 16 del actual, y las solitu-
 des pueden presentarse hasta el 15
 inclusive. Es requisito indispensable
 haber cumplido diez y seis años. El
 exámen versará sobre las materias
 elementales que se enseñan en ins-
 trucción primaria.

El ministro de Marina ha recibido
 autorizacion del Gobierno para de-
 signar al senador y diputado que
 han de formar parte del Consejo de
 la Armada, en substitution de los se-
 ñores Merelo y Cañamaque, que ha-
 ce tiempo renunciaron el cargo.

(Gaceta del dia 14.)

Gracia y Justicia.—Real decreto,
 precedido de una exposicion del mi-
 nistro del ramo, determinando el ór-
 den de prelación en que han de cum-
 plirse las condenas impuestas á un
 mismo reo.

PERSONAL.

La *Gaceta* inserta las siguientes
 reales órdenes expedidas por el mi-
 nisterio de Fomento:

Nombrando vocal de la comision
 para el estudio del plan de ferro-car-
 riles secundarios en representacion
 de los intereses industriales, agríco-
 las y comerciales y en la vacante pro-
 ducida por fallecimiento del señor
 marqués de Riscal á don Juan Manuel
 de Cerrajería, conde del mismo nom-
 bre.

—Nombrando secretario de la mis-
 ma comision por renuncia de don
 Juan Fernandez Arroyo á don Juan
 Alvarez Anton, ingeniero de las di-
 visiones de ferro-carriles residentes
 en Madrid.

—Admitiendo las dimisiones que,
 fundadas en el mal estado de su sa-
 lud, han presentado don Acisclo Mi-
 ran la y el marqués de la Cénia del
 cargo de vocales del Consejo supe-
 rior de Agricultura, Industria y Co-
 mercio.

Ha sido declarado cesante el go-
 bernador civil de Manila, Sr. Cente-
 no, y nombrado consejero de Admi-
 nistracion de Filipinas el señor Eli-
 zalde.

La *Gaceta* de hoy continúa la pu-
 blicacion del resumen de las resolu-
 ciones adoptadas por el ministerio de
 Gracia y Justicia, respecto al perso-
 nal de jueces de primera instan-
 cia.

En la facultad de Derecho de la
 Universidad Central existe vacante
 una plaza de profesor auxiliar dotada
 con la gratificacion anual de 2.250
 pesetas, que ha de proveerse por opo-
 sicion entre los individuos que re-

unan las condiciones exigidas por el
 decreto de 25 de Junio de 1875 y lo
 soliciten dentro del término de vein-
 te dias.

En el monasterio del Escorial se
 verificará mañana la ceremonia de
 consagracion del padre Fr. Arsenio
 del Campo y Monasterio, nombrado
 obispo de Nueva Cáceres en las islas
 Filipinas.

Ha sido nombrado intendente inte-
 rino de la Real Casa el secretario de
 la Intendencia D. Luis Moreno.

Cuestion monetaria.

La relacion íntima de esta cuestion
 con el estado económico que nos afec-
 ta y la marcadísima influencia que
 ejerce en la crisis que estamos atra-
 vesando, nos mueven, dice *Los Nego-
 cios*, á llamar sobre ella la atencion y
 á exponer algunas consideraciones
 que no podrán dejar de reconocerse
 como justas, porque se derivan de
 datos tan exactos como son los que
 proporciona el *fiel contraste* de las
 monedas hoy en curso.

Ante todo hay que fijarse en que la
 ausencia del oro en el mercado es tan
 completa, que son ya objeto de curio-
 sidad en los escaparates de los cam-
 bistas y en las vitrinas de los anti-
 cuarios, las monedas de dicho precio-
 so metal, siendo á la vez tan abun-
 dante la circulacion de billetes, que
 llega á constituir un peligro, ya que
 faltos estos de valor intrínseco, crean
 una situacion enteramente ficticia y
 abocada á toda suerte de conflictos
 por la facilidad con que puede que-
 brantarse el crédito sobre que descansa
 su aceptacion por parte del pú-
 blico.

El oro puede decirse, pues, que no
 existe como intermediario de nuestras
 transacciones, y dejando á un lado el
 papel, que cualquiera se halla en el
 caso de rechazar, ya que solo á volun-
 tad y por conveniencia se le asigna
 la funcion de moneda, no tenemos
 más que la plata, que lo sea verdade-
 ramente y de la que podemos echar
 mano para pagar la satisfaccion de
 nuestras necesidades.

La plata, sin embargo, es un pro-
 ducto, una mercancía como otra cual-
 quiera, que tiene un precio variable,
 mientras que por otra parte, conver-
 tida en moneda, se le asigna un va-
 lor fijo, que á mas de ser mayor por
 el *braceaje* cobrado en la liga estable-
 cida, no puede hallarse en relacion
 justa con aquel, porque no cabe ésta

entre dos términos, de los cuales, uno es siempre el mismo y el otro varía á cada momento.

La ley de la oferta y la demanda, actual sobre el metal plata, ha producido la progresiva depreciación de ésta por la abundancia con que la producen las minas; el valor de las monedas de plata no ha bajado, sin embargo, y hoy, gracias á tales circunstancias y á la mal entendida cupididad de los gobiernos, se llega al abuso en la acuñación de la plata lanzando cantidades excesivas á la circulación, sabiendo que se dá una moneda que no tiene el valor que ha de tener, una moneda falta, porque el valor de la plata que en ella entra junto con la liga que representa el braceaje, no forma de mucho el precio asignado á las distintas piezas de dicho metal que forman nuestro sistema monetario.

El cercenamiento del valor de la moneda fué medio puesto en práctica, algunas veces, en épocas algo lejanas para llegar al Estado recursos con que atender á imperiosas y urgentes necesidades creadas por el rigor de los tiempos, mas los conflictos y las revueltas fueron el inmediato resultado de tan deplorable expediente; en la actualidad y sin los apremios de entonces, podemos ver como se ha resucitado tan censurable sistema, sosteniendo la circulación y continuando la acuñación de piezas de plata faltas del valor que deben tener en virtud de la ley fijada á dichas monedas.

Para probar este aserto, tomando los datos del mercado de Londres, que es el que fija el valor de los metales preciosos, veremos que una onza Standard de plata vale 44 peniques ó sean 4'6196 pesetas, buscado este precio por la relación entre el valor del oro y el de la plata.

Nuestra moneda de 5 pesetas pesa 25 gramos y tiene ley de 900, esto es, tiene 22'5 gramos de plata fina.

La onza Standard tiene 28'77 gramos de plata fina que se compran por 4'6193 pesetas, por consiguiente los 22'5 gramos plata fina de nuestras monedas de 5 pesetas valen 3'61 pesetas.

Las monedas de 2 pesetas con la ley mas baja de 735 y un peso de 10 gramos, solo tienen de plata fina 8'35 gramos que vale 1'34 pesetas; de manera que el duro tiene un valor 27'75 por 100 menor que el que la ley le asigna y la pieza de 2 pesetas uno menor de 33 por 100 al marcado por las disposiciones legales de su acuñación.

No vale querer destruir este argumento diciendo que el menor valor de la pasta con relación al por el que circulan las dichas monedas representa el derecho de braceaje, que es otro de los atributos de la Soberanía del Estado, porque aquél tiene un límite, que no llega de mucho al 27'75 y 33 por 100 respectivamente, que antes hemos probado ser la diferencia en menos entre el valor real ó intrínseco y el de curso legal de las expresadas monedas.

Resulta de lo expuesto que mientras en España circulan y se reciben

los duros por 5 pesetas, si con tal moneda debiera hacerse un pago de 100 duros en el extranjero enviando igual cantidad de aquellas piezas, valdrían allí únicamente 361'25 pesetas en vez de las 500 que aquí habria costado su adquisición.

La trascendencia de tal pérdida es digna de llamar la atención del Gobierno, antes que llame la del público y se resista á admitir monedas que no tienen el valor que las leyes fijan, y á cuyo tenor cabe ó rechazarlas ó aumentar en la proporción necesaria el precio de los productos que contra ella se cambian.

La alteración del valor de la moneda es originada á conflictos y en tanto así se reconoce, en cuanto, cuando la hacen los particulares, tiene establecido el Código penal corrección rigurosa para castigarla; ¿cuánto mayores no han de ser aquellos cuando la tal alteración resulta indirectamente hecha por quien tiene el derecho exclusivo de acuñarla y á ello procede sin tener en cuenta la relación variable entre el valor de la pasta y el asignado á la moneda con ella batida?

EXTRANGERO.

La Francia republicana, está preocupándose mucho mas de lo que se creía en un principio por la figura política de Boulanger.

Después de las manifestaciones hechas por el sufragio universal á favor del popular general, los Consejos generales (Diputaciones provinciales) cuyas sesiones se han abierto recientemente comienzan á demostrar su simpatía por el ex-ministro de la Guerra.

En vista del movimiento que toma la campaña, es indudable pues que la situación se agrava de día en día, y que á este paso los radicales, que explotan la popularidad del general, van á convertir á Francia en campo de experiencias de sus proyectos de reforma.

Como el Gabinete Floquet no puede oponerse á esta corriente invasora, los conservadores de todos los partidos tratan de hacer frente al peligro que amenaza.

En este sentido median activas negociaciones entre las derechas y los moderados del centro. Al frente de esta coalición figura M. Ribot, á quien se indica para la presidencia del ministerio que ha de suceder al actual. El programa de la nueva situación, que contaría con el apoyo incondicional de los monárquicos, sería resistencia al radicalismo y el restablecimiento del orden en la Administración pública.

En este estado las cosas, llegan algunos á preocuparse hasta el extremo de discutir si la Francia podría resistir un cambio brusco de política, como si fuera posible semejante cosa, digan y hagan cuanto quieran los entusiastas del general.

Por supuesto, los encargados de meter ruido no se duermen, y de aquí dimanar las absurdas opiniones que algunos periódicos han hecho públicas por la natural impresión del manifiesto que el grupo de diputados boulangieristas compuesto de seis ha dirigido á los electores del Norte.

Este documento, redactado con cierta violencia de lenguaje, protesta contra la influencia moral que según dice ejercen las autoridades para combatir la candidatura de Boulanger.

Dice que se han empleado medios reprobables usando de la policía y de otros manejos, para impedir el triunfo del general. Todo esto lo atribuye á órdenes del Gobierno.

Declara que Boulanger es un republicano verdadero, y afirma que entrará en el Parlamento para sostener un programa de reformas, sinceramente democráticas y defender á Francia y á la república contra todos sus enemigos.

Con tal motivo, las manifestaciones se han sucedido después de varias reuniones y según varias noticias en dicho departamento debe haber habido una votación numerosísima.

De tales reuniones se dice que los boulangieristas han seguido con la táctica de no dejar hablar á ninguno de sus adversarios.

En las de Toureving y Armentieres, los gritos de ¡viva Boulanger! y las canciones patrióticas sustituyeron los discursos.

Varios oradores intentaron hablar; pero los denuestos y las aclamaciones del auditorio ahogaron los voces.

Algunos diputados de la extrema izquierda, persuadidos al fin de la necesidad de hacer frente á las tendencias cesaristas y plebiscitarias, acordaron presentar una candidatura radical contra la de Boulanger; pero no han encontrado ningun candidato que se preste á dar su nombre, á pesar de que en el Norte abunda una población obrera de ideas avanzadas. No parece sino que el sentimiento popular prescindiendo de todas las aspiraciones políticas se inclina ante el ídolo del día. Hasta los sencillos campesinos, poco afectos á la república, parecen participar de este movimiento, creyendo que Boulanger será el salvador que les librará de los males que pesan sobre la agricultura. Por los pueblos rurales circulan con profusión canciones populares, precedidas de un grabado, en el cual aparece crucificado el célebre general, y al pie esta palabra: «Resucitará».

Todo hace creer, pues, que el triunfo electoral de Boulanger revestirá proporciones extraordinarias, á pesar de que su contrincante M. Foucart se adhirió á la política radical y se comprometió á apoyar al Gabinete Floquet.

Siguiendo otro orden de ideas, no estará de mas digamos, que el *Times* da por aplazado el matrimonio del príncipe Alejandro con la princesa Victoria, á consecuencia de la entrevista de los emperadores de Alemania con el príncipe Bismarck.

GACETILLA GENERAL.

—Hoy, día 17, deben presentarse al juicio de exenciones ante la Comisión provincial los comisionados de los ayuntamientos y los mozos del actual reemplazo de 1888 de los pueblos que á continuación se expresan:

Serra, Regencós, S. Sadurní, Ullá, Palau Sator, Casavells, Parlobá, Montrás, Sta. Cristina de Aro, La Tallada, Torroella de Montgrí, Gualta, Palafrugell, Foixá, La Pera, Castillo de Ampurdá, Cruilles y Bagur.

—Ha cesado D. José Rafael González del destino de Auxiliar-vista de la Aduana de Port-Bou.

—La lluvia que se inició el sábado á las 12 de la noche, tuvo á bien continuar durante todo el domingo, llenando en consecuencia de escogida concurrencia los casinos, cafés y teatro que estuvieron durante el día como solo se logra en días como el de que nos ocupa, pero resultando que el baile anunciado que debía darse por la distinguida sociedad *Liceo Ge-*

rundense tuvo que suspenderse, quedando en celebrarlo el domingo próximo.

En cuanto al teatro, *Vida alegre y muerte triste* y *El novio de doña Inés* fueron las obras que se pusieron en escena, saliendo la primera sin *pero*; y la segunda proporcionado un rato feliz á la concurrencia. El Sr. Riutort nos presentó un primer acto bien ensayado como se lo demostró el auditorio que obligó á que todos los artistas salieran á recibir los aplausos que justamente se les tributaba; un segundo en que puso de manifiesto las especiales dotes de artista de que está poseído dicho señor, y un tercero verdadero remate de los anteriores.

Como viva demostración de lo que dejamos consignado, tenemos los unánimes aplausos que recibió toda la compañía por el numeroso auditorio, que les obligó á levantar el telón dos veces consecutivas.

—Los telegramas de Londres dan cuenta de que el vapor *Yorouba*, de las mensajerías marítimas, ha naufragado en la costa de Guernesey, salvándose sus tripulantes. El buque quedó enteramente perdido.

—D. Antonio Ibarrola ha cesado del destino de Interventor de Hacienda de la provincia de Teruel por haber sido nombrado para la de esta provincia.

—En los montes altos de Victoria se ha experimentado un curioso fenómeno geológico. Las laderas de la parte alta se han corrido en sentido descendente, en una extensión de 150 metros.

—Por el Sr. Teniente de la fuerza de Seguridad de la ciudad de Figueras, se nos suplica hagamos constar que no es D. Juan Bagués el capturado, como tenemos dicho, sino que éste que pertenece al cuerpo de seguridad y vigilancia es el que prendió á José Oliveda Palau (á *Triunfo* por ser presunto autor de varios robos).

Hacemos con gusto esta rectificación con mayor motivo por cuanto hemos sabido que Juan Bagués, es persona de intachable conducta y que honra al digno cuerpo á que pertenece.

—Desde el día 14 de los corrientes empieza hacer uso de un mes de licencia para atender á su salud don Juan Barnils, escribiente 4.º de la Aduana de Port-Bou.

—La prensa ampurdanesa dá cuenta de que á la enorme cifra de 110 asciende el número de trabajos, en prosa y en verso, literarios y científicos, que han sido presentados ya para el certamen que ha de realizarse en Figueras el día 4 del próximo mes de Mayo, ó sea, el segundo día de las ferias de Sta. Cruz.

—Los vecinos de la calle de Calderos, han sido obsequiados, ó se han obsequiado así propios durante tres noches por medio del estrepitoso, armónico y tradicional ruido de una cerrada con motivo de la solemne union de dos *tiernos* enamorados.

Que sepamos, no pasó nada digno de mención. Mas vale así.

—Ha tomado posesion del destino de Auxiliar-vista de la Aduana de Port-Bou, D. Juan Orozco y García.

—Un voraz incendio ha destruido casi por completo la fábrica de tejidos que D. Francisco Descals poseía en la villa de Olot. Apesar de los esfuerzos hechos por las autoridades y el vecindario, no pudo ser estinguido aquel hasta las cinco horas de haber comenzado. En 60.000 pesetas han sido valoradas las pérdidas notariales que ha sufrido dicha fábrica, sin que afortunadamente haya que lamentar desgracias personales.

—Por los individuos del puesto de la guardia civil de Arbucias, ha sido capturada y puesta á disposición del

Juzgado, Rita Moncells como presunta autora del delito de infanticidio, cometido en el barrio de Juanet.

—De *El Ripollés* de anteayer:

«Hoy deben hacerse las pruebas del freno automático de vacío, sistema Eames, que ha de servir para el tren directo que, como anunciamos en nuestro pasado número, funcionará probablemente desde el día 15 del próximo Mayo. El tren para dicha prueba se organizará en Vich y recorrerá el trayecto que media de aquella ciudad á Torelló, parando á su regreso en la Garriga en donde la comision invitada al efecto tendrá preparado un gran banquete.»

También dice dicho periódico que variado en extremo ha sido el tiempo durante la semana que acaba de transcurrir; ya que en su principio las dió con lluvia y mas lluvia, que estuvieron á punto de convertirse en ranas; que siguió despues una nevada de padre y señor mio, que al día siguiente desapareció por completo, gracias á la apacible temperatura que despues de ella reinó y que ha continuado todo lo que restaba de semana. Añade luego que le parece que con la referida nevada se ha despedido el invierno, y el Abril ha inaugurado la primavera, á cuya señora ya todos esperábamos.

El abajo firmado, Médico primero de la Beneficencia provincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en las casas Hospicio y Dementes así como en práctica particular, habiendo observado con frecuencia sus excelentes efectos.

Dr. Pedro Sanchez Llevor.

SECCION BIBLIOGRÁFICA.

Hemos recibido un ejemplar de *La Estacion*, periódico de modas para

señoras. Publica durante el año 24 números que contienen más de 2000 grabados en negro, figurines iluminados, patrones trazados y labores para señora. Las explicaciones que dá en el texto son sumamente instructivas para las señoras, siendo tal vez el único que enseña de una manera práctica y sencilla el corte de las prendas y la ejecución de toda clase de labores.

Se publican dos ediciones, una económica y otra de lujo, sumamente baratas, á 13 pesetas por año la primera y 21 la segunda.

La edicion de lujo contiene los mismos elementos que la edicion económica, y además 36 figurines espléndidamente iluminados.

Se suscribe en todas las librerías y en Barcelona, Rambla, 5, en la librería de Alvaro Verdager.

Acabamos de recibir el número 389 de la acreditada revista hispano-americana *La Ilustración*, que publica en Barcelona D. Luis Tasso. Dicho número en nada desmerece de los anteriores, como puede verse por el siguiente

SUMARIO:

Texto: Situación política de Francia, por D. José Zulueta.—La Exposición Universal de Barcelona, por D. Antonio Garcia Llansó.—¡Crítico! por don Juan Fernández Luján.—Elegía, poesía por don Luis Gonzaga Ortiz.—A Leña, poesía por D. Francisco Sosa.—Madrigal, por D. Enrique Fernández Granados.—Dicerés, poesía por Fausto.—Las noches mejicanas (continuación), por Gustavo Aimard.—Viaje al Río de la Plata (continuación), por Emilio Daireaux.—Variedades.—Nuestros grabados.—Historia de la semana.—Anuncios.

Grabados: Aguardando al señor.—

Un corazón de bronce.—El desayuno de su Eminencia.—Nueva York: incendio del establecimiento «Elveron» en la calle Madison.—Aspecto actual de la galería del Palacio de la Industria ocupado por las instalaciones austriacas.—Fray Bentos: Vista general del saladero de la Sociedad del extracto de carne Liebig.—Interior del Saladero de Fray Bentos.

TEATRO PRINCIPAL

Compañía dramática dirigida por el eminente actor

D. PEDRO RIUTORT

Funcion para hoy 17 de Abril.

- 1.º Sinfonía.
- 2.º La comedia en 3 actos original de D. Adelardo Lopez de Ayala, que lleva por titulo:

El tanto por ciento.

3.º y último. La divertida pieza en un acto

Las dos joyas de la casa.
dirigida por el Sr. Gonzalez.

A las ocho y media.

Entrada general 2 reales.

TELEGRAMAS.

Madrid 14 Abril.—En la audiencia que ha celebrado la reina regente con el señor Rius y Taulet, S. M. se ha mostrado deseosa de ir á Barcelona. El día 16 de Mayo llegará á esa ciudad; el día 17, cumpleaños del rey, recibirá en corte; los días 18 y 19 los dedicará á visitar los monumentos de la capital, verificándose el 20 la inauguración oficial de la Exposición.

Se ha acordado introducir algunas variaciones en las escalas de las cédulas personales.

Las de última clase pagarán cincuenta céntimos de peseta, y los contribuyentes por mas de cinco mil pesetas pagarán de cien pesetas en adelante.

En el Senado se ha aprobado un crédito destinado á la construcción de un cable entre Jávea é Ibiza.

Paris, 15.—No ha resultado cierta la noticia del fallecimiento del emperador Federico; pero se encuentra en situación desesperada á consecuencia de la última operacion.

Los boulangieristas comienzan á desconfiar del resultado de las elecciones en el departamento del Norte.

Se sabe, no obstante, que el general Boulanger ha triunfado en catorce distritos.

De Berlin vuelven á anunciar la muerte del emperador Federico. Se supone que falleció ayer.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la *Leishmaniasis*.

Cura la *Anemia*.

Cura la *Debilidad General*.

Cura la *Escrófula*.

Cura el *Reumatismo*.

Cura la *Tos y Resfriados*.

Cura el *Raquitismo en los Niños*.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías; SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

Concluye la relacion del btaallon de reserva de Figueras, que dió comienzo en el número anterior.

Un edicto de la audiencia territorial, señalando para exámenes de procuradores la última quincena de Mayo á tenor de la ley orgánica.

Otro del teniente de navio, comandante marítimo en Blanes, pidiendo sobre el paradero de Adrian Pascual y Bruguera, natural de Malgrat, en esta provincia.

Un anuncio de la junta de cárceles del partido judicial de Gerona, señalando las cantidades que deben satisfacerse para sostén de la cárcel en 1888-89, al respecto de una peseta por vecino (censo de 1877) por los pueblos del partido judicial.

Vienen como edictos de alcaldías de nuestra provincia:

1.º Cistella, diciendo queda de manifiesto en lo restante del mes el apéndice del amillaramiento para 1888-89.

2.º Puerto de la Selva, anunciando que el presupuesto de gastos é ingresos del distrito, atañente al ejercicio estará de manifiesto 15 días.

3.º Cornellá, que el apéndice confeccionado de 1888-89 está 8 días público.

4.º Avinyonet, que el apéndice 1888-89, confeccionado, está público 8 días.

4.º Viloví y La Junquera, que confeccionado el apéndice 1888-89 queda de manifiesto en las respectivas secretarías.

5.º Pardiniás, que debiéndose proceder á la confec-

MES DE ABRIL.

Gaceta del día 1.º

Presidencia.—R. D. nombrando gobernadores civiles de Badajoz y Huesca á D. Emilio Gutierrez Gamero y don Eduardo Carmaño.

Gracia y Justicia.—Siete reales decretos sobre movimiento de personal de la magistratura.

Gobernacion.—R. O. aprobando reglas acerca de la libre plática ó cuarentena de los buques procedentes de puerto sucio.

Boletín Oficial del día 1.º

No se publicó.

Gaceta del día 2.

Gobernacion.—R. O. aprobatoria de la suspension del ayuntamiento de Guancha, decretada por el gobernador de Canarias.

JOYA MEDICINAL.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfato sódicas, hiposulfitadas.

ÚNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

AUTORIZADOS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

SÓN PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTI-BILIOSAS, ANTI-HERPÉTICAS, ANTI-ESCROFULOSAS Y ANTI-SIFILÍTICAS.—DECLARADAS POR LA CIENCIA MÉDICA COMO REGULARIZADORAS DE LAS FUNCIONES DIGESTIVAS Y REGENERADORAS DE TODA LA ECONOMÍA Y ORGANISMO. SÓN EL MAYOR DEPURATIVO DE LA SANGRE ALTERADA POR LOS HUMORES Ó VIRUS EN GENERAL.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

Al público en general.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de estas, por lo que el público debe estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base, de 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito ó hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos Médicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

* Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarias repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se venden en todas las Farmacias y Droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas Aguas, dirigirse

R. J. CHÁVARRI, ATOCHA, 87 (Plaza de Anton Martín) MADRID.

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIM DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

A PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8.

Capital social 5.000,000 de pesetas.

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, redención de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al vencimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y de ósito devengando intereses.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE.

PILDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL DR. FORMIGUERA

Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresión y demás desarreglos de la menstruación, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos. Depósito general: Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.^a, Barcelona. Al por menor en las principales farmacias.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, croup, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. Formiguera y comp., Barcelona, impreso en tinta roja.

Al por menor en las principales farmacias.

—ción del apéndice 1888-89, se dá para las reclamaciones 8 días de plazo.

Cierra el Boletín con el parte no oficial de una venta de varias fincas en la notaría de D. Francisco de Pauja Franquesa (plaza de la Constitución, número 7, piso 1.º) el 9 de Abril próximo.

Gaceta del día 31.

Gobernación.—R. O. fijando el verdadero sentido de los beneficios que otorga el artículo 31 de la vigente ley de reemplazos.

Fomento.—R. O. declarando desierto el periodo de traslación, anunciándose á concurso, de la cátedra de higiene privada y pública, vacante en la facultad de medicina de Madrid.

—Otra resolviendo que se exija para obtener el nombramiento de profesor auxiliar de las escuelas normales de maestros y maestras, como requisito indispensable, poseer el título normal, salvo las escepciones que detalladamente se indican.

—Otra dando las gracias á D. Rafael María de Labra por un donativo de 1,062 volúmenes de varias obras con destino á bibliotecas populares.

—Otra otorgando á D. Isidro Benito Lapeña la concesión de un ferrocarril económico de Borja á la estación de Corchales, en la línea de Zaragoza á Alsaña.

Gracia y Justicia.—Rs. Ds. de los indultos concedidos por S. M. en el acto de la adoración de la Cruz.

Ultramar.—El decreto de otro indulto concedido por su magestad el día de Viernes Santo.

Gobernación.—R. O. aprobando el reglamento redactado

por la junta consultiva de teatros de esta Corte para la instalación del alumbrado eléctrico y calefacción de los edificios destinados á espectáculos públicos.

Boletín Oficial del día 31.

No se publicó.

